

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Alimentos 2022-00326

La comunicación proveniente de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, se agrega al proceso y su contenido se pone en conocimiento de los interesados.

Obre en el proceso la constancia de radicación de los oficios allegados por la parte demandante.

Previa consulta en el portal web del Banco Agrario, por la persona encargada suminístrese la información solicitada y proceda a elaborar las órdenes para el pago de títulos a favor de la parte demandante.

Reconocer a la Doctora MYRIAM TERESA PEÑA PALACIOS, como apoderada judicial de la demandada DORIS CONTRERAS GOMEZ en la forma y términos del poder conferido y allegado al proceso.

Téngase en cuenta que una vez revisadas las diligencias de notificación allegadas por la parte demandante, la demandada quedó notificada por mensajes de datos el día 10 de octubre de 2022. Por secretaria contabilícese el término para contestar la demanda, teniendo en cuenta que el mismo se interrumpió con el ingreso del proceso al Despacho.

Frente a la solicitud de tener por notificada a la parte demandante por conducta concluyente, deberá estarse a lo dispuesto en auto de la fecha.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

